ADENDA N° 1

DEL CONTRATO Nº 21/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL "COMENZAR" DE SILVANA VALENTE, EN EL MARCO DE LA LPN Nº 04/21 "CONTRATACION DE GUARDERIA PARA EL MTESS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID. Nº 400.990. ----------

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Sra. Mónica Recalde, Ministra, por una parte, y por la otra parte, la firma unipersonal "COMENZAR" de Silvana Valente, con RUC N° 4.295.410-0 domiciliada en la calle EE.UU. N° 1.086 c/ Rca. De Colombia, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, acuerdan en celebrar la presente ADENDA N° 01, al Contrato N° 21/2021, amparados en el Articulo 63 "De Convenios Modificatorios" de la Ley N° 2051/03 de "De Contrataciones Públicas" y conforme a la Resolución MTESS N° 420/23 del 09 de noviembre de 2023 *"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO N° 21/2021, , SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL "COMENZAR" DE SILVANA VALENTE, EN EL MARCO DE LA LPN Nº 04/21 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL MTESS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID. Nº 400.990.* ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda, es realizada por las partes con el objeto de ampliar la vigencia del Contrato N° 21/2021 para la provisión del servicio de guardería para los hijos de los funcionarios del Misterio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Art. 96 del Decreto N° 2992/2019. ----------

La ampliación fue resuelta por la máxima autoridad a través de la Resolución MTESS Nº 420/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023. ----------

Las características de los servicios, se describen en las Especificaciones Técnicas del CONTRATO MTESS N.º 21/2023 de la LPN Nº 04/21 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL MTESS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID. Nº 400.990. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: CREDITO PRESUPUESTARIO.

Se encuentran aprobadas las partidas presupuestarias vinculado al PAC ID. N° 400.990. La partida presupuestaria correspondiente al siguiente Ejercicio Fiscal quedara sujeto a aprobación del PGN correspondiente. ----------

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE.

Queda establecido que la presente Adenda amplia la:

**** Clausula Sexta:*** *Extender la vigencia contractual hasta el 03 de mayo de 2024.* ----------

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

Lic. Silvana Valente
Directora General
COMENZAR - NDI Asunción
Reg. MEC 8.147

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Asunción – Paraguay – (021) 7250100

Las demás cláusulas del contrato originalmente suscripto entre las partes, no sufren modificación alguna, siendo ratificados por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. ----------

En fe de lo expuesto, firman la presente ADENDA N° 01 al Contrato N° 21/2021 de referencia, en fecha 21 de Noviembre de 2023, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.

Silvana Valente
Propietaria

Centro Educativo Comenzar

Lic. Silvana Valente
Directora General
COMENZAR - NDI Asunción
Reg. MEC 8.147

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
CENTRO DE ATENCION INFANTIL
N° 8.147
COMENZAR - NDI

Mónica Recalde de Giacomi
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Asunción – Paraguay – (021) 7290 100